



Resolución de Decanato **855 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.196/2024 DESIGNAR COMISIÓN ASESORA
ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL DRA. RUIZ METÁN . ROSARIO DE LA
FRONTERA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
17/09/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Anatomía y Fisiología Animal de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos por parte de la Dra. María Soledad Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota de la Dra. María Soledad Ruiz solicitando la descripción a la mencionada cátedra.

Que a fs. 02, la Dra. María Soledad Valdecantos, presta su conformidad para dirigir el trabajo de adscripción.

Que de fs. 03 a 10, obra propuesta de trabajo para la adscripción de la Dra. Maria Soledad Ruiz.

Que a fs. 18, la Escuela de Ciencias Agrarias de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera propone los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Dra. María Soledad RUIZ**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 03 a 10 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA ANIMAL** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos a los siguientes docentes:

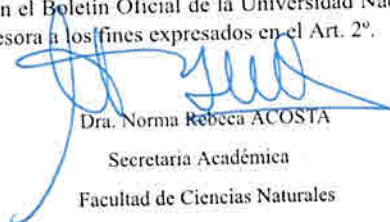
Titulares:

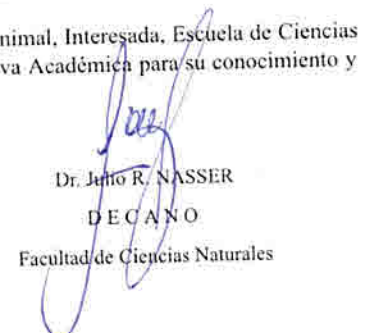
Dra. Soledad Valdecantos
Méd. Vet. Agustín Avellaneda
Prof. Ángel Matías Quipildor

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Valdecantos) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Anatomía y Fisiología Animal, Interesada, Escuela de Ciencias Agrarias, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales